REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO Nº 3/5/6/

LONGAVI, 1 4 OCT 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en materiales para reparación de vivienda

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	APORTE	
NIVIA LOPEZ		HUALONCO	100	TAPAS
POBLETE			\$78.000	

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social. SP4

Anótese, comuníquese y archívese.

CARLOS ENCINA VILLALOBOS SECRETARIO MUNICIPAL (S) Por orden del Sr alcalde

CECILIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.Sancho/K.Cuevas/

Distribución:

Depto. Administración y Finanzas

Archivo "pagina web".

Archivo Oficina de Partes

Archivo Dirección Desarrollo Comunitario